



CURSO | 2025/2026

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
EDUCACIÓN ARTÍSTICA, MÚSICA
SEGUNDO CICLO

ÍNDICE DE CONTENIDOS

(En base al Decreto 101/2023)

1. Introducción: prioridades del Proyecto Educativo-Pastoral para el curso actual
2. Normativa y justificación legal
3. Integrantes del equipo
4. Objetivos generales de la etapa y perfil de salida
5. Presentación del área
6. Competencias específicas del área y su relación con las competencias clave y los criterios de evaluación
7. Secuenciación de saberes básicos
8. Relación de saberes básicos con competencias específicas y criterios de evaluación
9. Instrumentos de evaluación, criterios de calificación y promoción
10. Proyectos interdisciplinares
11. Metodología, materiales y recursos didácticos
12. Atención a la diversidad y adaptaciones metodológicas
13. Contribución al plan de fomento y desarrollo de la lectura
14. Elementos transversales
15. Actividades complementarias y extraescolares
16. Evaluación de la práctica docente
17. Docencia “online”

1. INTRODUCCIÓN: PRIORIDADES DEL PROYECTO EDUCATIVO-PASTORAL PARA EL CURSO ACTUAL

El actual modelo curricular abierto y flexible permite adaptar la programación docente a distintos contextos educativos, teniendo en cuenta las características del entorno, del centro y de los alumnos/as.

No debemos obviar el proceso de progresiva globalización en el que, desde la segunda mitad del siglo XX, se encuentra inmerso nuestro mundo. Por ello, resulta evidente que desde las edades más tempranas la educación debe tener entre uno de sus principales objetivos el de dotar a los ciudadanos de instrumentos útiles para desarrollar competencias que les permitan adaptarse adecuadamente a una nueva sociedad cada vez más interdependiente y global.

El aprendizaje de lenguas extranjeras cobra una especial relevancia en este plano, ya que la capacidad de comunicación es el primer requisito que ha de cumplir el individuo para desenvolverse en un contexto crecientemente pluricultural y plurilingüe.

Las programaciones de este segundo ciclo están contextualizadas en el Colegio Cristo Rey de Jaén, un colegio bilingüe localizado en esta ciudad que tiene aproximadamente 116.447 habitantes. El colegio acoge a niños de Educación Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato, cuyas familias tienen, en general, un nivel socio-económico medio.

La etapa de Educación Primaria está formada por dos líneas y doce unidades. Además, las clases en las que se desarrollan las programaciones están bien organizadas y decoradas con posters, frases, mapas y trabajos de los alumnos.

La Comunidad Educativa del Colegio Cristo Rey de Jaén, desde el carisma propio del Fundador, el Instituto "Hijas de Cristo rey" participa de la misión de la Iglesia, llevando a cabo la tarea de restaurar y extender el Reinado de Cristo en el individuo, la familia y la sociedad.

Nuestra educación promueve la formación integral de nuestros alumnos y la síntesis entre fe, cultura y vida. Nuestro estilo educativo potencia:

El respeto y la dignidad de la persona
Una educación para la libertad, el diálogo y la paz
El cumplimiento del deber
El amor, la solidaridad, la fraternidad, la sinceridad
Una actitud sencilla que favorezca un clima de familia.

Durante el curso 2025-2026 se trabajará el siguiente Objetivo Pastoral:

POR CRISTO Y SU REINO,
soñar con un mundo mejor, servir con amor y sumar dones...

POR CRISTO Y SU REINO. Uniéndonos al año jubilar de los 150 años de la fundación del Instituto de Hijas de Cristo Rey, queremos vivir el gozo y la alegría de poder proclamar con nuestras vidas que “Cristo reina”.

Hablar del Reino de Dios es hablar del gran proyecto de Jesús, de su sueño con mundo mejor. Este era su objetivo, un modo de vivir y de ver el mundo desde la misericordia, la compasión, la cercanía, la sencillez, etc.

Por tanto, éste es un buen año para mirar a José Gras y Granollers, nuestro fundador, y descubrir cómo su vida fue un continuo poner a Cristo en el centro: **POR CRISTO**, y desde ahí, **POR SU REINO**.

SOÑAR. Nuestro deseo este curso es que nuestro alumnado, al igual que las Hijas de Cristo Rey, se unan al sueño que inspiró a nuestro fundador José Gras: hacer reinar a Cristo para conseguir el sueño de un mundo mejor. Un lugar donde la paz, la justicia, la igualdad y el amor sean realidades que podamos construir juntos.

Creemos en la fuerza de los sueños colectivos, en la capacidad de cada uno de nosotros de aportar ideas, propuestas y corazones dispuestos a transformar la sociedad, tal y como quería José Gras.

SERVIR. Servir con amor significa inculcar en nuestro alumnado valores como la empatía, la paciencia y la generosidad, entendiendo que las pequeñas acciones (un gesto de solidaridad, una palabra de ánimo o un acto de ayuda) son semillas que construyen un mundo más humano y compasivo. Todo ello, sabiendo que es Jesucristo con su vida el que nos marca el camino del servicio y del amor.

SUMAR. Además, queremos, este año, seguir ayudando a nuestro alumnado a descubrir sus dones y talentos haciéndoles entender que cada uno posee habilidades únicas que, al unirse y sumarse con las de los demás, hacen posible nuestro sueño de un mundo mejor.

Juntos, como familia carismática, con un propósito común, estamos comprometidos a vivir la misión que se nos confía con gran entusiasmo, sintiéndonos parte de un “todo”. Creemos que cada pequeño esfuerzo cuenta y que, si todos aportamos desde nuestro corazón y nuestras habilidades, podemos lograr ese mundo mejor con el que también soñó José Gras.

Este es nuestro objetivo común: un camino en el que soñamos, servimos y sumamos, para seguir diciendo con nuestras vidas: **CRISTO REINA**.

2. NORMATIVA Y JUSTIFICACIÓN LEGAL

Toda programación implica una toma de decisiones orientadas a afianzar el desarrollo personal de los niños y niñas, a la adquisición de las habilidades sociales y culturales básicas y al resto de finalidades educativas que, para la Educación Primaria, establece la **Ley Orgánica de Modificación de la LOE 3/2020 (LOMLOE)**.

Además, el artículo 91 de dicha Ley establece que una de las funciones del profesorado es programar su intervención educativa, desarrollando estas finalidades, objetivos y contenidos en el marco de la autonomía pedagógica que nos confiere el **artículo 125 de la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía (LEA)**, y a través de los distintos niveles de concreción curricular, que nos van a permitir apropiarnos las enseñanzas prescriptivas del currículo a diferentes contextos.

Así pues, dentro de esta concreción curricular se tendrá como referencia el **Real Decreto 157/2022, el Decreto 101/2023, de 9 de mayo y la Orden 30/05/2023** por los que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este sentido, como establece el **Real Decreto 157/2022**, es importante tener como referencia también los retos y desafíos del siglo XXI, de acuerdo con los objetivos fijados por el **Marco de Referencia Europeo (2018) y la UNESCO para la década 2020-2030**, así como los principios y fines de la educación, el cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la **Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas**, la inclusión educativa y la aplicación de los principios del **Diseño Universal para el Aprendizaje**.

Al mismo tiempo, en línea con el antedicho Real Decreto, para el desarrollo de esta programación se deberán tener como base las competencias clave de la Recomendación Europea. Del mismo modo, se han incorporado también los retos recogidos en el documento Key Drivers of Curricula Change in the 21st Century de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015.

3. INTEGRANTES DEL EQUIPO

- Antonia Rocío Lorite Rodríguez. (sustituye: María Victoria Rodríguez Román) (Música)
- Macarena Merino Marín (sustituye Irene Martín Leiva) (Educación Artística).
- Francisca Garrido García (Educación Artística)
- Juan José Armijo Montesinos (Música)

4. OBJETIVOS Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS.

4.1. Objetivos generales de la etapa.

Como establece el **artículo 7 del RD 157/2022**, la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

4.2. Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica

El **anexo I del RD 157/2022** indica que el perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica es la herramienta en la que se concretan los principios y los fines del sistema educativo español referidos a dicho periodo. El perfil identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que se espera que los alumnos y alumnas hayan desarrollado al completar esta fase de su itinerario formativo.

El perfil de salida es la piedra angular de todo el currículo, la matriz que cohesiona y hacia donde convergen los objetivos de las distintas etapas que constituyen la enseñanza básica. Se concibe, por tanto, como el elemento que debe fundamentar las decisiones curriculares, así como las estrategias y las orientaciones metodológicas en la práctica lectiva. Debe ser, además, el fundamento del aprendizaje permanente y el referente de la evaluación interna y externa de los aprendizajes del alumnado, en particular en lo relativo a la toma de decisiones sobre promoción entre los distintos cursos, con la finalidad de garantizar que todo alumno o alumna que supere con éxito la enseñanza básica y, por tanto, alcance el Perfil de salida sepa activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida:

- Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.
- Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.
- Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las

demás personas, así como en la promoción de la salud pública.

- Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.
- Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.
- Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.
- Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.
- Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.
- Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.
- Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.

5. PRESENTACIÓN DEL ÁREA.

El área de Educación Artística involucra las dimensiones sensorial, intelectual, social, emocional, afectiva, estética y creativa, y promueve el desarrollo de la inteligencia, el pensamiento creativo y visual, así como el descubrimiento de las posibilidades derivadas de la recepción y la expresión culturales. Desde esta área se aprenden los mecanismos que contribuyen al desarrollo de las distintas capacidades artísticas del alumnado, que influyen directamente en su formación integral y le permiten acercarse al conocimiento y disfrute de las principales manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, incorporando la contribución de las mujeres a la evolución de las disciplinas artísticas desde una perspectiva de género. Al mismo tiempo, la Educación Artística ofrece al alumnado la posibilidad de iniciarse en la creación de sus propias propuestas y desarrollar el sentimiento de pertenencia e identidad, el gusto estético y el sentido crítico, pudiendo considerarla como una herramienta poderosa de cambio social que promueve la concienciación y ofrece soluciones para combatir problemas ecosociales, como pueden ser el calentamiento global, los conflictos sociales o las crisis económicas, desde la perspectiva de la sostenibilidad y concienciación ecosocial, además de poner en contacto al alumnado con el conocimiento, comprensión y valoración de las raíces culturales y artísticas propias de Andalucía.

La Educación Artística comprende los aspectos relacionados tanto con la recepción como con la producción artística. Por un lado, el área contribuye a que el alumnado comprenda la cultura en la que vive, de modo que pueda dialogar con ella, adquirir las destrezas necesarias para su entendimiento y disfrute y desarrollar progresivamente su sentido crítico. En este sentido, será fundamental trabajar la autoconfianza, la autoestima y la empatía, así como abordar el análisis de las distintas manifestaciones culturales y artísticas desde el diálogo intercultural y el respeto a la diversidad.

La Educación artística pretende dar continuidad a la formación que el alumnado ha recibido en la etapa de Educación Infantil, ya que parte de la experimentación, la expresión y la producción, procesos que podemos considerar como cambiantes a lo largo de los tres ciclos en los que se organiza la Educación Primaria. Desde el área se contribuye así al uso de diferentes formas de expresión artística e inicia al alumnado en la elaboración de propuestas plásticas, visuales, audiovisuales, musicales, escénicas y performativas. Además de la exploración de los diversos lenguajes, artes y disciplinas, así como de las distintas técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras y corporales para la creación de sus propias propuestas, se considera fundamental la aproximación al trabajo, tanto individual como colectivo, a partir de herramientas, instrumentos y materiales variados con el objetivo de que el alumnado investigue y se adentre en la dimensión lúdica, creativa, comunitaria y social del área. De esta manera, se pretende que los y las estudiantes tomen consciencia de que las formas culturales y artísticas transmiten y proyectan de forma directa actitudes, creencias, ideas y sentimientos de personas concretas, difundidas a través de unos medios determinados y en una sociedad y momento específico. También revelan identidades individuales y sociales, circunstancia que va a permitirles evitar estereotipos, mitificaciones y prejuicios diversos, propios del etnocentrismo.

Al mismo tiempo, es de gran importancia que a lo largo de la etapa se lleve a cabo un acercamiento a las manifestaciones culturales y artísticas propias de Andalucía; por un lado, para desarrollar la comprensión de la cultura propia con el fin de promover el interés por participar y conservar el patrimonio

cultural y artístico de Andalucía, y por otro lado, para fomentar el respeto hacia otras manifestaciones culturales.

A partir de los objetivos de la etapa y de los descriptores que conforman el Perfil competencial del alumnado, se han establecido cuatro competencias específicas en esta área, definidas como aquellos aprendizajes competenciales a los que esta área contribuye de forma más directa, ya que poseen una mayor afinidad o relación con ella. Estas competencias específicas comprenden el descubrimiento y conocimiento de las manifestaciones artísticas más importantes de las distintas épocas, lugares y estilos; la investigación artística con el propósito de desarrollar una sensibilidad propia; y la expresión mediante distintos lenguajes, medios, materiales y técnicas artísticas para producir obras propias, tanto de forma individual como colectiva.

El grado de adquisición de estas competencias específicas se determina a través de los criterios de evaluación, que aparecen directamente vinculados a ellas y que incluyen aspectos relacionados con los conocimientos, las destrezas y las actitudes necesarias para su consecución por parte del alumnado.

Los saberes básicos están organizados en torno a cuatro bloques fundamentales: «Recepción y análisis», «Creación e interpretación», «Artes plásticas, visuales y audiovisuales» y «Música y artes escénicas y performativas». En el primero se incluyen los elementos necesarios para poner en práctica la recepción activa y el análisis de las creaciones artísticas de distintas épocas, incluidas las estrategias de búsqueda de información tanto en soportes analógicos como digitales. El segundo, por su parte, engloba los saberes que hay que movilizar para llevar a cabo la creación y la interpretación de obras artísticas. Los dos bloques restantes incorporan los saberes básicos relacionados con las distintas artes: las características de sus lenguajes y códigos, los elementos asociados a ellas, las técnicas, los materiales, los medios y los soportes empleados, así como los programas e instrumentos necesarios para su ejecución.

En el área de Educación Artística se plantearán situaciones de aprendizaje que requieran una acción continua, así como una actitud abierta y colaborativa, con la intención de que el alumnado construya una cultura y una práctica artística personales y sostenibles. Deben englobar los ámbitos comunicativo, analítico, expresivo, creativo e interpretativo, y estar vinculadas a contextos cercanos al alumnado que favorezcan el aprendizaje significativo, despierten su curiosidad e interés por el arte y sus manifestaciones, y desarrollen su capacidad de apreciación, análisis, creatividad, imaginación y sensibilidad, así como su identidad personal y su autoestima. Por ello, las situaciones de aprendizaje se deben plantear desde una perspectiva activa, crítica y participativa donde el alumnado pueda convertirse en el protagonista de su propio aprendizaje y acceder a los conocimientos, destrezas y actitudes propias de esta área a través de experiencias, procesos, proyectos, retos y tareas que desarrollen su capacidad de apreciación, análisis, creatividad, imaginación y sensibilidad. Asimismo, han de favorecer el desarrollo del compromiso, la empatía, el esfuerzo, la implicación, el valor del respeto a la diversidad, la valoración y concienciación por el cuidado de nuestro medioambiente desde una actitud sostenible y respetuosa, así como el disfrute, la responsabilidad y el compromiso en la transformación de las sociedades, de modo que permitan al alumnado adquirir las herramientas y las destrezas necesarias para afrontar los retos del siglo XXI.

6. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL ÁREA Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS CLAVE Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	COMPETENCIAS CLAVE (Descriptor Perfil de salida)	CRITERIOS DE EVALUACIÓN 3º	CRITERIOS DE EVALUACIÓN 4º	SABERES BÁSICOS Música/Art
1. Descubrir propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, a través de la recepción activa, para desarrollar la curiosidad y el respeto por la diversidad.	CP3, STEM1, CD1, CPSAA3, CC1, CE2, CCEC1, CCEC2.	1.1.a. Identificar propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, y especialmente las relacionadas con la cultura andaluza, a través de la recepción activa y mostrando curiosidad y respeto por las mismas. 1.2.a. Identificar manifestaciones culturales y artísticas, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, explorando sus características con actitud abierta e interés y estableciendo relaciones básicas entre ellas.	1.1.b. Reconocer propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, y especialmente las relacionadas con la cultura andaluza, a través de la recepción activa y mostrando curiosidad y respeto por las mismas. 1.2.b. Describir manifestaciones culturales y artísticas, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, explorando sus características con actitud abierta e interés y estableciendo relaciones básicas entre ellas.	EAR.2.A.1. EAR.2.A.2. EAR.2.A.3. EAR.2.C.1. EAR.2.C.8. EAR.2.C.9. EAR.2.D.6. EAR.2.A.1. EAR.2.A. EAR.2.C.1. EAR.2.C.4. EAR.2.C.8. EAR.2.C.9. EAR.2.D.12. EAR.2.D.13.
2. Investigar sobre distintas manifestaciones culturales y artísticas y sus contextos, empleando diversos canales, medios y técnicas, para disfrutar de ellas, entender su valor y empezar a desarrollar una	CCL3, CP3, STEM2, CD1, CPSAA4, CC3, CCEC1, CCEC2.	2.1.a. Identificar estrategias para la búsqueda guiada de información sobre manifestaciones culturales y artísticas, a través de canales y medios de acceso sencillos, tanto de forma individual como colectiva.	2.1.b. Seleccionar y aplicar estrategias para la búsqueda guiada de información sobre manifestaciones culturales y artísticas, a través de canales y medios de acceso sencillos, tanto de forma individual como colectiva.	EAR.2.A.5. EAR.2.C.4. EAR.2.C.5. EAR.2.D.7.

sensibilidad artística propia.		2.2.a. Reconocer y comenzar a distinguir elementos característicos básicos de manifestaciones culturales y artísticas que forman parte del patrimonio, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, indicando los canales, medios y técnicas utilizados, analizando sus diferencias y similitudes y reflexionando sobre las sensaciones producidas, con actitud de interés y respeto.	2.2.b. Distinguir elementos característicos básicos de manifestaciones culturales y artísticas que forman parte del patrimonio, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, indicando los canales, medios y técnicas utilizados, analizando sus diferencias y similitudes y reflexionando sobre las sensaciones producidas, con actitud de interés y respeto.	EAR.2.A.1. EAR.2.A.4. EAR.2.C.1. EAR.2.C.2. EAR.2.C.7. EAR.2.C.12. EAR.2.D.1. EAR.2.D.2. EAR.2.D.3. EAR.2.D.9. EAR.2.D.11.
3. Expresar y comunicar de manera creativa ideas, sentimientos y emociones, experimentando con las posibilidades del sonido, la imagen, el cuerpo y los medios digitales, para producir obras propias.	CCL1, CD2, CPSAA1, CPSAA5, CC2, CE1, CCEC3, CCEC4.	3.1.a. Producir obras propias, utilizando de forma básica algunas posibilidades expresivas del cuerpo, el sonido, la imagen y los medios digitales, y mostrando confianza en las capacidades propias. 3.2.a. Expresar de manera elemental y con creatividad ideas, sentimientos y emociones a través de manifestaciones artísticas básicas, experimentando con los diferentes lenguajes e instrumentos a su alcance 3.3.a. Utilizar de forma básica distintas posibilidades expresivas propias de las manifestaciones artísticas y culturales andaluzas a través de su	3.1.b. Producir obras propias básicas, utilizando las posibilidades expresivas del cuerpo, el sonido, la imagen y los medios digitales básicos, y mostrando confianza en las capacidades propias. 3.2.b. Expresar con creatividad ideas, sentimientos y emociones a través de manifestaciones artísticas básicas, experimentando con los diferentes lenguajes e instrumentos a su alcance. 3.3.b. Utilizar distintas posibilidades expresivas propias de las manifestaciones artísticas y culturales andaluzas a través de	EAR.2.A.5. EAR.2.B.1. EAR.2.B.2. EAR.2.B.3. EAR.2.C.5. EAR.2.C.6. EAR.2.C.12 EAR.2.C.3. EAR.2.C.6. EAR.2.C.11. EAR.2.D.4. EAR.2.D.5. EAR.2.D.6. EAR.2.D.7. EAR.2.D.8. EAR.2.D.9. EAR.2.D.10. EAR.2.A.4. EAR.2.C.4. EAR.2.C.11. EAR.2.C.12.

		aplicación práctica, respetando y valorando las producciones tanto propias como ajenas.	su aplicación práctica, respetando y valorando las producciones tanto propias como ajenas.	EAR.2.D.4. EAR.2.D.5. EAR.2.D.8. EAR.2.D.9. EAR.2.D.10. EAR.2.D.11. EAR.2.D.12. EAR.2.D.13.
4. Participar del diseño, la elaboración y la difusión de producciones culturales y artísticas individuales o colectivas, poniendo en valor el proceso y asumiendo diferentes funciones en la consecución de un resultado final, para desarrollar la creatividad, la noción de autoría y el sentido de pertenencia.	CCL1, CCL5, CP3, STEM3, CC2, CE1, CE3, CCEC3, CCEC4.	4.1.a. Iniciar la participación de manera guiada en el diseño de producciones culturales y artísticas, trabajando de forma cooperativa en la consecución de un resultado final planificado y asumiendo diferentes funciones, desde la igualdad y el respeto a la diversidad. 4.2.a. Participar en el proceso cooperativo de producciones culturales y artísticas, de forma creativa y respetuosa, utilizando elementos básicos de diferentes lenguajes y técnicas artísticas. 4.3.a. Compartir los proyectos creativos, seleccionando de manera guiada las estrategias comunicativas básicas más adecuadas, explicando el proceso y el resultado final obtenido, y respetando y valorando las experiencias propias y las de los demás	4.1.b. Participar de manera guiada en el diseño de producciones culturales y artísticas, trabajando de forma cooperativa en la consecución de un resultado final planificado y asumiendo diferentes funciones, desde la igualdad y el respeto a la diversidad. 4.2.b. Participar en el proceso cooperativo de producciones culturales y artísticas, de forma creativa y respetuosa, utilizando elementos básicos de diferentes lenguajes y técnicas artísticas. 4.3.b. Compartir los proyectos creativos, empleando estrategias comunicativas básicas, explicando el proceso y el resultado final obtenido, y respetando y valorando las experiencias propias y las de los demás.	EAR.2.A.6. EAR.2.B.1. EAR.2.B.2. EAR.2.B.3. EAR.2.C.6. EAR.2.A.4. EAR.2.B.1. EAR.2.B.2. EAR.2.B.3. EAR.2.C.3. EAR.2.C.4. EAR.2.C.11. EAR.2.A.3. EAR.2.A.4. EAR.2.B.1. EAR.2.B.2. EAR.2.B.3. EAR.2.C.3. EAR.2.C.4

7. SECUENCIACIÓN DE SABERES BÁSICOS

SITUACIONES DE APRENDIZAJE (MÚSICA)	SABERES BÁSICOS 3º	CRITERIOS DE EVALUACIÓN 3º
1º TRIMESTRE/SA1	EAR.2.A.1 EAR.2.A.2 EAR.2.A.3 EAR.2.A.1 EAR.2.A.4 EAR.2.C.4 EAR.2.A.1 EAR.2.A.4 EAR.2.C.4 EAR.2.A.1 EAR.2.C.1 EAR.2.C.2 EAR.2.C.7 EAR.2.D.8 EAR.2.A.5 EAR.2.B.1 EAR.2.B.2 EAR.2.B.3 EAR.2.C.5 EAR.2.C.6 EAR.2.D.8 EAR.2.D.4 EAR.2.D.7 EAR.2.D.8 EAR.2.D.9 EAR.2.D.10 EAR.2.B.1 EAR.2.B.3 EAR.2.C.6 EAR.2.B.1 EAR.2.B.3	1.1.a. 1.2.a. 2.1.a. 2.2.a. 3.1.a. 3.2.a. 3.3.a. 4.1.a. 4.2.a. 4.3.a.

	EAR.2.B.1 EAR.2.B.3	
1º TRIMESTRE/SA2	EAR.2.A.1 EAR.2.A.2 EAR.2.A.3 EAR.2.A.1 EAR.2.A.4 EAR.2.C.4 EAR.2.A.1 EAR.2.A.4 EAR.2.C.4 EAR.2.A.1 EAR.2.C.1 EAR.2.C.2 EAR.2.C.7 EAR.2.D.8 EAR.2.A.5 EAR.2.B.1 EAR.2.B.2 EAR.2.B.3 EAR.2.C.5 EAR.2.C.6 EAR.2.D.8 EAR.2.D.4 EAR.2.D.7 EAR.2.D.8 EAR.2.D.9 EAR.2.D.10 EAR.2.B.1 EAR.2.B.3 EAR.2.C.6 EAR.2.B.1 EAR.2.B.3 EAR.2.B.1 EAR.2.B.3	1.1.a. 1.2.a. 2.1.a. 2.2.a. 3.1.a. 3.2.a. 3.3.a. 4.1.a. 4.2.a. 4.3.a.

2º TRIMESTRE/SA3 SITUACIÓN INTERDISCIPLINAR	EAR.2.A.1	1.1.a.
	EAR.2.A.2	1.2.a.
	EAR.2.A.3	2.1.a.
		2.2.a.
	EAR.2.A.1	3.1.a.
	EAR.2.A.4	3.2.a.
		3.3.a.
	EAR.2.C.4	4.1.a.
		4.2.a.
	EAR.2.A.1	4.3.a.
	EAR.2.A.4	
	EAR.2.C.4	
	EAR.2.A.1	
	EAR.2.C.1	
2º TRIMESTRE/SA4	EAR.2.C.2	
	EAR.2.C.7	
	EAR.2.D.8	
	EAR.2.A.5	
	EAR.2.B.1	
	EAR.2.B.2	
	EAR.2.B.3	
	EAR.2.C.5	
	EAR.2.C.6	
	EAR.2.D.8	
	EAR.2.D.4	
	EAR.2.D.7	
	EAR.2.D.8	
	EAR.2.D.9	
	EAR.2.D.10	
	EAR.2.B.1	
	EAR.2.B.3	
	EAR.2.C.6	
	EAR.2.B.1	
	EAR.2.B.3	
	EAR.2.B.1	
	EAR.2.B.3	
	EAR.2.A.1.	1.1.a.
	EAR.2.A.2.	1.2.a.
	EAR.2.A.3.	2.1.a.
	EAR.2.A.4.	2.2.a.
	EAR.2.A.6.	3.1.a.
	EAR.2.B.1.	3.2.a.

	EAR.2.B.2. EAR.2.B.3. EAR.2.D.1. EAR.2.D.2. EAR.2.D.3. EAR.2.D.4. EAR.2.D.6. EAR.2.D.7. EAR.2.D.8. EAR.2.D.10.	3.3.a. 4.1.a. 4.2.a. 4.3.a.
3º TRIMESTRE/SA5	EAR.2.A.1 EAR.2.A.2 EAR.2.A.3 EAR.2.A.1 EAR.2.A.4 EAR.2.C.4 EAR.2.A.1 EAR.2.A.4 EAR.2.C.4 EAR.2.A.1 EAR.2.C.1 EAR.2.C.2 EAR.2.C.7 EAR.2.D.8 EAR.2.A.5 EAR.2.B.1 EAR.2.B.2 EAR.2.B.3 EAR.2.C.5 EAR.2.C.6 EAR.2.D.8 EAR.2.D.4 EAR.2.D.7 EAR.2.D.8 EAR.2.D.9 EAR.2.D.10 EAR.2.B.1 EAR.2.B.3 EAR.2.C.6	1.1.a. 1.2.a. 2.1.a. 2.2.a. 3.1.a. 3.2.a. 3.3.a. 4.1.a. 4.2.a. 4.3.a.

	EAR.2.B.1 EAR.2.B.3 EAR.2.B.1 EAR.2.B.3	
3º TRIMESTRE/SA6	EAR.2.A.1 EAR.2.A.2 EAR.2.A.3 EAR.2.A.1 EAR.2.A.4 EAR.2.C.4 EAR.2.A.1 EAR.2.A.4 EAR.2.C.4 EAR.2.A.1 EAR.2.C.1 EAR.2.C.2 EAR.2.C.7 EAR.2.D.8 EAR.2.A.5 EAR.2.B.1 EAR.2.B.2 EAR.2.B.3 EAR.2.C.5 EAR.2.C.6 EAR.2.D.8 EAR.2.D.4 EAR.2.D.7 EAR.2.D.8 EAR.2.D.9 EAR.2.D.10 EAR.2.B.1 EAR.2.B.3 EAR.2.C.6 EAR.2.B.1 EAR.2.B.3 EAR.2.B.1 EAR.2.B.3	1.1.a. 1.2.a. 2.1.a. 2.2.a. 3.1.a. 3.2.a. 3.3.a. 4.1.a. 4.2.a. 4.3.a.

SITUACIONES DE APRENDIZAJE (MÚSICA)	SABERES BÁSICOS 4º	CRITERIOS DE EVALUACIÓN 4º
1º TRIMESTRE/SA1	EAR.3.A.1 EAR.3.A.2 EAR.3.A.3 EAR.3.A.1 EAR.3.A.4 EAR.3.C.4 EAR.3.A.1 EAR.3.A.4 EAR.3.C.4 EAR.3.A.1 EAR.3.C.1 EAR.3.C.2 EAR.3.C.7 EAR.3.D.8 EAR.3.A.5 EAR.3.B.1 EAR.3.B.2 EAR.3.B.3 EAR.3.C.5 EAR.3.C.6 EAR.3.D.8 EAR.3.D.4 EAR.3.D.7 EAR.3.D.8 EAR.3.D.9 EAR.3.D.10 EAR.3.B.1 EAR.3.B.3 EAR.3.C.6 EAR.3.B.1 EAR.3.B.3 EAR.3.B.1 EAR.3.B.3	1.1.b. 1.2.b. 2.1.b. 2.2.b. 3.1.b. 3.2.b. 3.3.b. 4.1.b. 4.2.b. 4.3.b.

1º TRIMESTRE/SA2	EAR.3.A.1	1.1.b.
	EAR.3.A.2	1.2.b.
	EAR.3.A.3	2.1.b.
		2.2.b.
	EAR.3.A.1	3.1.b.
	EAR.3.A.4	3.2.b.
		3.3.b.
	EAR.3.C.4	4.1.b.
		4.2.b.
		4.3.b.
	EAR.3.A.1	
	EAR.3.A.4	
	EAR.3.C.4	
	EAR.3.A.1	
	EAR.3.C.1	
	EAR.3.C.2	
	EAR.3.C.7	
	EAR.3.D.8	
	EAR.3.A.5	
	EAR.3.B.1	
	EAR.3.B.2	
	EAR.3.B.3	
	EAR.3.C.5	
	EAR.3.C.6	
	EAR.3.D.8	
	EAR.3.D.4	
	EAR.3.D.7	
	EAR.3.D.8	
	EAR.3.D.9	
	EAR.3.D.10	
	EAR.3.B.1	
	EAR.3.B.3	
	EAR.3.C.6	
	EAR.3.B.1	
	EAR.3.B.3	
	EAR.3.B.1	
	EAR.3.B.3	
	EAR.3.B.1	
	EAR.3.B.3	
2º TRIMESTRE/SA3	. EAR 3.A.1	1.1.b.
SITUACIÓN	EAR.3.A.2	1.2.b.
INTERDISCIPLINAR	EAR.3.A.3	2.1.b.
		2.2.b.
	EAR.3.A.1	3.1.b.
	EAR.3.A.4	3.2.a.

	EAR.3.C.4 EAR.3.A.1 EAR.3.A.4 EAR.3.C.4 EAR.3.A.1 EAR.3.C.1 EAR.3.C.2 EAR.3.C.7 EAR.3.D.8 EAR.3.A.5 EAR.3.B.1 EAR.3.B.2 EAR.3.B.3 EAR.3.C.5 EAR.3.C.6 EAR.3.D.8 EAR.3.D.4 EAR.3.D.7 EAR.3.D.8 EAR.3.D.9 EAR.3.D.10 EAR.3.B.1 EAR.3.B.3 EAR.3.C.6 EAR.3.B.1 EAR.3.B.3 EAR.3.B.1 EAR.3.B.3	3.3.b. 4.1.b. 4.2.b. 4.3.b.
2º TRIMESTRE/SA4	EAR.3.A.1 EAR.3.A.2 EAR.3.A.3 EAR.3.A.1 EAR.3.A.4 EAR.3.C.4 EAR.3.A.1 EAR.3.A.4 EAR.3.C.4	1.1.b. 1.2.b. 2.1.b. 2.2.b. 3.1.b. 3.2.b. 3.3.b. 4.1.b. 4.2.b. 4.3.b.

	EAR.3.A.1 EAR.3.C.1 EAR.3.C.2 EAR.3.C.7 EAR.3.D.8 EAR.3.A.5 EAR.3.B.1 EAR.3.B.2 EAR.3.B.3 EAR.3.C.5 EAR.3.C.6 EAR.3.D.8 EAR.3.D.4 EAR.3.D.7 EAR.3.D.8 EAR.3.D.9 EAR.3.D.10 EAR.3.B.1 EAR.3.B.3 EAR.3.C.6 EAR.3.B.1 EAR.3.B.3 EAR.3.B.1 EAR.3.B.3	
3º TRIMESTRE/SA5	EAR.3.A.1 EAR.3.A.2 EAR.3.A.3 EAR.3.A.1 EAR.3.A.4 EAR.3.C.4 EAR.3.A.1 EAR.3.A.4 EAR.3.C.4 EAR.3.A.1 EAR.3.C.1 EAR.3.C.2 EAR.3.C.7	1.1.b. 1.2.b. 2.1.b. 2.2.b. 3.1.b. 3.2.b. 3.3.b. 4.1.b. 4.2.b. 4.3.b.

	EAR.3.D.8 EAR.3.A.5 EAR.3.B.1 EAR.3.B.2 EAR.3.B.3 EAR.3.C.5 EAR.3.C.6 EAR.3.D.8 EAR.3.D.4 EAR.3.D.7 EAR.3.D.8 EAR.3.D.9 EAR.3.D.10 EAR.3.B.1 EAR.3.B.3 EAR.3.C.6 EAR.3.B.1 EAR.3.B.3 EAR.3.B.1 EAR.3.B.3	
3º TRIMESTRE/SA6	EAR.3.A.1 EAR.3.A.2 EAR.3.A.3 EAR.3.A.1 EAR.3.A.4 EAR.3.C.4 EAR.3.A.1 EAR.3.A.4 EAR.3.C.4 EAR.3.A.1 EAR.3.C.1 EAR.3.C.2 EAR.3.C.7 EAR.3.D.8 EAR.3.A.5 EAR.3.B.1 EAR.3.B.2	1.1.b. 1.2.b. 2.1.b. 2.2.b. 3.1.b. 3.2.b. 3.3.b. 4.1.b. 4.2.b. 4.3.b.

	EAR.3.B.3 EAR.3.C.5 EAR.3.C.6 EAR.3.D.8 EAR.3.D.4 EAR.3.D.7 EAR.3.D.8 EAR.3.D.9 EAR.3.D.10 EAR.3.B.1 EAR.3.B.3 EAR.3.C.6 EAR.3.B.1 EAR.3.B.3 EAR.3.B.1 EAR.3.B.3	
--	--	--

SITUACIONES DE APRENDIZAJE (ARTÍSTICA)	SABERES BÁSICOS 3º	CRITERIOS DE EVALUACIÓN 3º
1º TRIMESTRE/SA1	EAR.2.A.1 EAR.2.A.4 EAR.2.C.1 EAR.2.C.4 EAR.2.C.8 EAR.2.C.9 EAR.2.D.12 EAR.2.D.13 EAR.2.C.3 EAR.2.C.6 EAR.2.C.11 EAR.2.D.4 EAR.2.D.5 EAR.2.D.6 EAR.2.D.7 EAR.2.D.8 EAR.2.D.9 EAR.2.D.10 EAR.2.A.6 EAR.2.B.1 EAR.2.B.2 EAR.2.B.3 EAR.2.C.6 EAR.2.C.10 EAR.2.A.4 EAR.2.B.1 EAR.2.B.2 EAR.2.B.3 EAR.2.C.3 EAR.2.C.4 EAR.2.C.11 EAR.2.A.3 EAR.2.A.4 EAR.2.B.1 EAR.2.B.2 EAR.2.B.3 EAR.2.C.3 EAR.2.C.4	1.2.a. 3.2.a. 4.1.a 4.2.a 4.3.a.
1º TRIMESTRE/SA2	EAR.2.A.1 EAR.2.A.4 EAR.2.C.1 EAR.2.C.2	2.2.a.. 4.1.a. 4.2.a. 4.3.a.

	EAR.2.C.7 EAR.2.C.12 EAR.2.D.1 EAR.2.D.2 EAR.2.D.3 EAR.2.D.9 EAR.2.D.11 EAR.2.A.6 EAR.2.B.1 EAR.2.B.2 EAR.2.B.3 EAR.2.C.6 EAR.2.C.10 EAR.2.A.4 EAR.2.B.1 EAR.2.B.2 EAR.2.B.3 EAR.2.C.3 EAR.2.C.4 EAR.2.C.11 EAR.2.A.3 EAR.2.A.4 EAR.2.B.1 EAR.2.B.2 EAR.2.B.3 EAR.2.C.3 EAR.2.C.4	
2º TRIMESTRE/SA3 SITUACIÓN INTERDISCIPLINAR	EAR.2.C.3 EAR.2.C.6 EAR.2.C.11 EAR.2.D.4 EAR.2.D.5 EAR.2.D.6 EAR.2.D.7 EAR.2.D.8 EAR.2.D.9 EAR.2.D.10 EAR.2.A.4 EAR.2.C.4 EAR.2.C.11 EAR.2.C.12 EAR.2.D.4 EAR.2.D.5 EAR.2.D.8	3.2.a. 3.3.a. 4.1.a 4.2.a 4.3.a

	EAR.2.D.9 EAR.2.D.10 EAR.2.D.11 EAR.2.D.12 EAR.2.D.13 EAR.2.A.6 EAR.2.B.1 EAR.2.B.2 EAR.2.B.3 EAR.2.C.6 EAR.2.C.10 EAR.2.A.4 EAR.2.B.1 EAR.2.B.2 EAR.2.B.3 EAR.2.C.3 EAR.2.C.4 EAR.2.C.11 EAR.2.A.3 EAR.2.A.4 EAR.2.B.1 EAR.2.B.2 EAR.2.B.3 EAR.2.C.3 EAR.2.C.4	
2º TRIMESTRE/SA4	EAR.2.A.1. EAR.2.A.2. EAR.2.A.3. EAR.2.C.1. EAR.2.C.8. EAR.2.C.9 EAR.2.D.6 EAR.2.A.1 EAR.2.A.4 EAR.2.C.1 EAR.2.C.2 EAR.2.C.7 EAR.2.C.12 EAR.2.D.1 EAR.2.D.2 EAR.2.D.3 EAR.2.D.9 EAR.2.D.11	1.1.a. 2.2.a. 3.1.a 3.2.a 3.3.a 4.1.b. 4.2.b. 4.3.b.

	EAR.2.A.5 EAR.2.B.1 EAR.2.B.2 EAR.2.B.3 EAR.2.C.5 EAR.2.C.6 EAR.2.C.12 EAR.2.C.3 EAR.2.C.6 EAR.2.C.11 EAR.2.D.4 EAR.2.D.5 EAR.2.D.6 EAR.2.D.7 EAR.2.D.8 EAR.2.D.9 EAR.2.D.10 EAR.2.A.4 EAR.2.C.4 EAR.2.C.11 EAR.2.C.12 EAR.2.D.4 EAR.2.D.5 EAR.2.D.8 EAR.2.D.9 EAR.2.D.10 EAR.2.D.11 EAR.2.D.12 EAR.2.D.13 EAR.2.A.6 EAR.2.B.1 EAR.2.B.2 EAR.2.B.3 EAR.2.C.6 EAR.2.C.10 EAR.2.A.4 EAR.2.B.1 EAR.2.B.2 EAR.2.B.3 EAR.2.C.3 EAR.2.C.4 EAR.2.C.11 EAR.2.A.3	
--	---	--

	EAR.2.A.4 EAR.2.B.1 EAR.2.B.2 EAR.2.B.3 EAR.2.C.3 EAR.2.C.4	
3º TRIMESTRE/SA5	EAR.2.A.1 EAR.2.A.4 EAR.2.C.1 EAR.2.C.4 EAR.2.C.8 EAR.2.C.9 EAR.2.D.12 EAR.2.D.13 EAR.2.C.3 EAR.2.C.6 EAR.2.C.11 EAR.2.D.4 EAR.2.D.5 EAR.2.D.6 EAR.2.D.7 EAR.2.D.8 EAR.2.D.9 EAR.2.D.10 EAR.2.A.6 EAR.2.B.1 EAR.2.B.2 EAR.2.B.3 EAR.2.C.6 EAR.2.C.10 EAR.2.A.4 EAR.2.B.1 EAR.2.B.2 EAR.2.B.3 EAR.2.C.3 EAR.2.C.4 EAR.2.C.11 EAR.2.A.3 EAR.2.A.4 EAR.2.B.1 EAR.2.B.2 EAR.2.B.3 EAR.2.C.3 EAR.2.C.4	1.2.a. 3.2.a. 4.1.b. 4.2.b. 4.3.b.

3º TRIMESTRE/SA6	EAR.2.A.1.	1.1.a.
	EAR.2.A.2.	1.2.a
	EAR.2.A.3.	3.2.a.
	EAR.2.C.1.	4.1.b
	EAR.2.C.8.	4.2.b
	EAR.2.C.9	4.3.b
	EAR.2.D.6	
	EAR.2.A.1	
	EAR.2.A.4	
	EAR.2.C.1	
	EAR.2.C.4	
	EAR.2.C.8	
	EAR.2.C.9	
	EAR.2.D.12	
	EAR.2.D.13	
	EAR.2.C.3	
	EAR.2.C.6	
	EAR.2.C.11	
	EAR.2.D.4	
	EAR.2.D.5	
	EAR.2.D.6	
	EAR.2.D.7	
	EAR.2.D.8	
	EAR.2.D.9	
	EAR.2.D.10	
	EAR.2.A.6	
	EAR.2.B.1	
	EAR.2.B.2	
	EAR.2.B.3	
	EAR.2.C.6	
	EAR.2.C.10	
	EAR.2.A.4	
	EAR.2.B.1	
	EAR.2.B.2	
	EAR.2.B.3	
	EAR.2.C.3	
	EAR.2.C.4	
	EAR.2.C.11	
	EAR.2.A.3	
	EAR.2.A.4	
	EAR.2.B.1	
	EAR.2.B.2	
	EAR.2.B.3	
	EAR.2.C.3	
	EAR.2.C.4	

SITUACIONES DE APRENDIZAJE (ARTISTICA)	SABERES BÁSICOS 4º	CRITERIOS DE EVALUACIÓN 4º
1º TRIMESTRE/SA1	EAR.2.A.1. EAR.2.A.2. EAR.2.A.3. EAR.2.C.1. EAR.2.C.8. EAR.2.C.9. EAR.2.D.6 EAR.2.A.1. EAR.2.A.4. EAR.2.C.1. EAR.2.C.4. EAR.2.C.8. EAR.2.C.9. EAR.2.D.12 EAR.2.D.13 EAR.2.A.5. EAR.2.C.4. EAR.2.C.5. EAR.2.D.7. EAR.2.A.6. EAR.2.B.1. EAR.2.B.2. EAR.2.B.3. EAR.2.C.6. EAR.2.C.10. EAR.2.A.4. EAR.2.B.1. EAR.2.B.2. EAR.2.B.3. EAR.2.C.3. EAR.2.C.4. EAR.2.C.11 EAR.2.A.3. EAR.2.A.4. EAR.2.B.1. EAR.2.B.2. EAR.2.B.3. EAR.2.C.3. EAR.2.C.4	1.1.b 1.2.b. 2.1.b. 4.1.b. 4.2.b. 4.3.b.

1º TRIMESTRE/SA2	EAR.2.A.1 EAR.2.A.4 EAR.2.C.1 EAR.2.C.2 EAR.2.C.7 EAR.2.C.12 EAR.2.D.1 EAR.2.D.2 EAR.2.D.3 EAR.2.D.9 EAR.2.D.11 EAR.2.A.6 EAR.2.B.1 EAR.2.B.2 EAR.2.B.3 EAR.2.C.6 EAR.2.C.10 EAR.2.A.4 EAR.2.B.1 EAR.2.B.2 EAR.2.B.3 EAR.2.C.3 EAR.2.C.4 EAR.2.C.11 EAR.2.A.3 EAR.2.A.4 EAR.2.B.1 EAR.2.B.2 EAR.2.B.3 EAR.2.C.3 EAR.2.C.4	2.2.b. 4.1.b. 4.2.b. 4.3.b.
2º TRIMESTRE/SA3 SITUACIÓN INTERDISCIPLINAR	EAR.2.A.5 EAR.2.B.1 EAR.2.B.2 EAR.2.B.3 EAR.2.C.5 EAR.2.C.6 EAR.2.C.12 EAR.2.C.3 EAR.2.C.6 EAR.2.C.11 EAR.2.D.4 EAR.2.D.5	3.1.b. 3.2.b. 3.3.b. 4.1.b. 4.2.b. 4.3.b.

	EAR.2.D.6 EAR.2.D.7 EAR.2.D.8 EAR.2.D.9 EAR.2.D.10 EAR.2.A.4 EAR.2.C.4 EAR.2.C.11 EAR.2.C.12 EAR.2.D.4 EAR.2.D.5 EAR.2.D.8 EAR.2.D.9 EAR.2.D.10 EAR.2.D.11 EAR.2.D.12 EAR.2.D.13 EAR.2.A.6 EAR.2.B.1 EAR.2.B.2 EAR.2.B.3 EAR.2.C.6 EAR.2.C.10 EAR.2.A.4 EAR.2.B.1 EAR.2.B.2 EAR.2.B.3 EAR.2.C.3 EAR.2.C.4 EAR.2.C.11 EAR.2.A.3 EAR.2.A.4 EAR.2.B.1 EAR.2.B.2 EAR.2.B.3 EAR.2.C.3 EAR.2.C.4	
2º TRIMESTRE/SA4	EAR.2.A.5 EAR.2.B.1 EAR.2.B.2 EAR.2.B.3 EAR.2.C.5 EAR.2.C.6	3.1.b. 4.1.b. 4.2.b. 4.3.b.

	EAR.2.C.12 EAR.2.A.6 EAR.2.B.1 EAR.2.B.2 EAR.2.B.3 EAR.2.C.6 EAR.2.C.10 EAR.2.A.4 EAR.2.B.1 EAR.2.B.2 EAR.2.B.3 EAR.2.C.3 EAR.2.C.4 EAR.2.C.11 EAR.2.A.3 EAR.2.A.4 EAR.2.B.1 EAR.2.B.2 EAR.2.B.3 EAR.2.C.3 EAR.2.C.4	
3º TRIMESTRE/SA5	EAR.2.A.5 EAR.2.C.4 EAR.2.C.5 EAR.2.D.7 EAR.2.C.3 EAR.2.C.6 EAR.2.C.11 EAR.2.D.4 EAR.2.D.5 EAR.2.D.6 EAR.2.D.7 EAR.2.D.8 EAR.2.D.9 EAR.2.D.10 EAR.2.A.6 EAR.2.B.1 EAR.2.B.2 EAR.2.B.3 EAR.2.C.6 EAR.2.C.10	2.1.b. 3.2.b. 4.1.b. 4.2.b. 4.3.b.

	EAR.2.A.4 EAR.2.B.1 EAR.2.B.2 EAR.2.B.3 EAR.2.C.3 EAR.2.C.4 EAR.2.C.11 EAR.2.A.3 EAR.2.A.4 EAR.2.B.1 EAR.2.B.2 EAR.2.B.3 EAR.2.C.3 EAR.2.C.4	
3º TRIMESTRE/SA6	EAR.2.A.5 EAR.2.B.1 EAR.2.B.2 EAR.2.B.3 EAR.2.C.5 EAR.2.C.6 EAR.2.C.12 EAR.2.A.4 EAR.2.C.4 EAR.2.C.11 EAR.2.C.12 EAR.2.D.4 EAR.2.D.5 EAR.2.D.8 EAR.2.D.9 EAR.2.D.10 EAR.2.D.11 EAR.2.D.12 EAR.2.D.13 EAR.2.A.6 EAR.2.B.1 EAR.2.B.2 EAR.2.B.3 EAR.2.C.6 EAR.2.C.10 EAR.2.A.4 EAR.2.B.1 EAR.2.B.2 EAR.2.B.3	3.1.b. 3.3.b. 4.1.b. 4.2.b. 4.3.b.

	EAR.2.C.3 EAR.2.C.4 EAR.2.C.11 EAR.2.A.3 EAR.2.A.4 EAR.2.B.1 EAR.2.B.2 EAR.2.B.3 EAR.2.C.3 EAR.2.C.4	
--	---	--

8. RELACIÓN DE SABERES BÁSICOS CON COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

MÚSICA/ARTÍSTICA			
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN 3º	CRITERIOS DE EVALUACIÓN 4º	SABERES BÁSICOS
1. Descubrir propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, a través de la recepción activa, para desarrollar la curiosidad y el respeto por la diversidad.	1.1.a.	1.1.b.	EAR.2.A.1. EAR.2.A.2. EAR.2.A.3. EAR.2.C.1. EAR.2.C.8. EAR.2.C.9. EAR.2.D.6.
	1.2.a.	1.2.b.	EAR.2.A.1. EAR.2.A.4. EAR.2.C.1. EAR.2.C.4. EAR.2.C.8. EAR.2.C.9. EAR.2.D.12. EAR.2.D.13.
2. Investigar sobre distintas manifestaciones culturales y artísticas y sus contextos, empleando diversos canales, medios y técnicas, para disfrutar de ellas, entender su valor y empezar a desarrollar una sensibilidad artística propia.	2.1.a.	2.1.b.	EAR.2.A.5. EAR.2.C.4. EAR.2.C.5. EAR.2.D.7.
	2.2.a.	2.2.b.	EAR.2.A.1. EAR.2.A.4. EAR.2.C.1. EAR.2.C.2. EAR.2.C.7. EAR.2.C.12. EAR.2.D.1. EAR.2.D.2. EAR.2.D.3. EAR.2.D.9. EAR.2.D.11.
3. Expresar y comunicar de manera creativa ideas, sentimientos y emociones, experimentando con las posibilidades del sonido, la imagen, el cuerpo y los medios digitales, para producir obras propias	3.1.a.	3.1.b.	EAR.2.A.5. EAR.2.B.1. EAR.2.B.2. EAR.2.B.3. EAR.2.C.5. EAR.2.C.6. EAR.2.C.12

	3.2.a.	3.2.b.	EAR.2.C.3. EAR.2.C.6. EAR.2.C.11. EAR.2.D.4. EAR.2.D.5. EAR.2.D.6. EAR.2.D.7. EAR.2.D.8. EAR.2.D.9. EAR.2.D.10.
	3.3.a.	3.3.b.	EAR.2.A.4. EAR.2.C.4. EAR.2.C.11. EAR.2.C.12. EAR.2.D.4. EAR.2.D.5. EAR.2.D.8. EAR.2.D.9. EAR.2.D.10. EAR.2.D.11. EAR.2.D.12. EAR.2.D.13.
4.Participar del diseño, la elaboración y la difusión de producciones culturales y artísticas individuales o colectivas, poniendo en valor el proceso y asumiendo diferentes funciones en la consecución de un resultado final, para desarrollar la creatividad, la noción de autoría y el sentido de pertenencia.	4.1.a.	4.1.b.	EAR.2.A.6. EAR.2.B.1. EAR.2.B.2. EAR.2.B.3. EAR.2.C.6.
	4.2.a.	4.2.b.	EAR.2.A.4. EAR.2.B.1. EAR.2.B.2. EAR.2.B.3. EAR.2.C.3. EAR.2.C.4. EAR.2.C.11.
	4.3.a.	4.3.b.	EAR.2.A.3. EAR.2.A.4. EAR.2.B.1. EAR.2.B.2. EAR.2.B.3. EAR.2.C.3. EAR.2.C.4.

9. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN.

Para la evaluación del alumnado de Educación Primaria, se utilizarán diferentes procedimientos e instrumentos de evaluación como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado, favoreciéndose la coevaluación y autoevaluación por parte del propio alumnado.

El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias de las áreas.

Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo rúbrica. Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación de esta etapa, se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente-IN (del 1 al 4), suficiente-SU (5), bien-BI (6), notable-NT (entre el 7 y el 8) y sobresaliente-SB (entre el 9 y el 10).

Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores, deberán ser concretados en las programaciones didácticas y matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación, que están referidos en cada criterio de evaluación.

La totalidad de los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma. Así mismo, los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas.

Los docentes evaluarán tanto el grado de desarrollo de las competencias del alumnado, como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en la programación didáctica.

9.1. Evaluación inicial

Con carácter general la evaluación inicial se realizará según lo recogido en el **artículo 11 de la Orden de 30 de mayo de 2023**.

La evaluación inicial de esta etapa educativa será competencial, tendrá como referente las competencias específicas de las áreas o ámbitos, y será contrastada con los descriptores operativos de los Perfiles competenciales, que servirán de referencia para la toma de decisiones. Esta evaluación estará basada principalmente en la observación diaria, así como en otras herramientas. Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

Para llevar a cabo una evaluación inicial lo más completa posible, el profesor realiza diversas actividades con el fin de comprobar los conocimientos y destrezas desarrollados trabajando los aspectos fundamentales que el alumnado debería conocer hasta el momento y poder abordar el proceso educativo realizando los ajustes pertinentes a las necesidades y características tanto de grupo, como individuales para cada alumno, de acuerdo con lo establecido en el marco del plan de atención a la diversidad.

Tras la evaluación inicial de este curso 2025-26, los resultados por nivel son los siguientes:

- 3º EP
Cuatro alumnos con Medidas Generales, cuatro alumnos con un Programa de Profundización y un alumno con Programa Específico.
- 4º EP
Cinco alumnos con Medidas Generales, cinco alumnos con Programa de Profundización y un alumno con Programa Específico.

9.2. Evaluación continua

Se entenderá por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el proceso del alumnado antes, durante y al final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, si se considera necesario.

La evaluación continua será realizada por el equipo docente que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.

Al término de cada trimestre, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes áreas en la sesión de evaluación de seguimiento que corresponda. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta parcial.

9.3. Evaluación a la finalización de cada curso

Al término de cada curso de la etapa, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes áreas o, en su caso, ámbitos. El profesorado de cada área o ámbito decidirá si el alumno o alumna ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

En la última sesión de evaluación o evaluación ordinaria se formularán las calificaciones finales de las distintas áreas o ámbitos del curso, expresadas para cada alumno o alumna tanto en términos cuantitativos como en términos cualitativos.

El resultado de la evaluación de los ámbitos que integren distintas áreas se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumno o alumna y a sus padres, madres, tutores o tutoras legales.

Los resultados de la evaluación de cada área se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, y se expresarán en los términos Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas, y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas, tal y como se recoge en el **artículo 12 de la Orden del 30 de mayo, 2023**.

Las calificaciones de las áreas pendientes de cursos anteriores se consignarán, en cada uno de los cursos de la etapa, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

9.4. Evaluación de diagnóstico

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, en el cuarto curso de Educación Primaria todos los centros realizarán una Evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por el alumnado. Esta evaluación no tendrá efectos académicos y tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o personas que ejerzan su tutela legal y para el conjunto de la comunidad educativa.

El Claustro de profesorado realizará un análisis tanto del proceso llevado a cabo como del nivel competencial del alumnado. Dicho análisis será elevado al Consejo escolar para su conocimiento.

9.5. Promoción del alumnado

El equipo docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora. En cualquier caso, las decisiones sobre la promoción se adoptarán al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, siendo esta automática en el resto de cursos de la etapa.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 12 del Real Decreto 101/2023, de 9 de mayo y el artículo 16 de la Orden 30 de mayo de 2023**, los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que las áreas o ámbitos que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. En todo caso, promocionarán quienes hayan superado las áreas o ámbitos cursados.

El alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas deberá seguir los programas de refuerzo que establezca el equipo docente. La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo.

Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna.

Los centros docentes especificarán en sus proyectos educativos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción, incluyendo la forma en la que los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.

9.6. Los criterios de calificación

Para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el proyecto educativo del centro.

Los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas.

Los criterios de aprendizaje se evaluarán a través de criterios (asociados a las competencias específicas) mediante distintas herramientas.

10. PROYECTOS INTERDISCIPLINARES

En el curso 2025/2026, vamos a realizar un proyecto interdisciplinar en coordinación con las materias de Science, Matemáticas, Lengua, Plástica, Música e Inglés. El título del proyecto para 3º de EPO sería: DETECTIVES-CASO: “Nuestros buenos hábitos cuidan nuestro Planeta” y para 4º EPO: SUPERHÉROES- MISIÓN: “¡Cuidemos el Planeta! Este proyecto se desarrollará a lo largo del segundo trimestre.

11. METODOLOGÍA, MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

La metodología es el elemento curricular que hace referencia al cómo y cuándo enseñar, es decir, a la descripción y organización de la práctica docente. Así, como establece el **Decreto 101/2023**, la metodología que se utilizará en esta etapa será activa, participativa, motivadora, flexible, abierta, global e integradora, seleccionando ejercicios, actividades, tareas y juegos que permitan crear contextos comunicativos en clase donde los diálogos y conversaciones entre el alumnado serán herramientas fundamentales para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La metodología partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de situaciones de aprendizaje que posibiliten la creación de productos finales interesantes y motivadores tales como obras de teatro, comics, campañas publicitarias, materiales, aplicaciones web. Será evaluable y calificable como cualquier otra área.

Todos los elementos que constituyen el proceso de aprendizaje competencial se integran en situaciones de aprendizaje. De acuerdo con el **artículo 10 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo**, estas situaciones contextualizadas implican la puesta en práctica, de forma integrada, de competencias y saberes, a través de un problema motivador, relevante y significativo.

Teniendo como referencia las orientaciones metodológicas establecidas en la **Orden 30/05/2023** la mayoría de las actividades planteadas estarán relacionadas con el entorno cercano del niño (haciendo especial alusión a la cultura andaluza) y sus conocimientos previos, lo que hará posible la relación entre las diversas áreas, consiguiendo, en este sentido, un aprendizaje interdisciplinar, significativo y funcional.

Además, la organización de los alumnos para dichas actividades será de forma individual o en grupo pretendiendo promover, de este modo, el aprendizaje cooperativo y la socialización en el aula. Así, para el trabajo cooperativo se hará uso de diferentes técnicas (1-2-4, cuchienco, etc.).

La complejidad irá aumentando progresivamente teniendo en cuenta el principio de inclusión para atender las necesidades y características individuales, el ritmo y la evolución del alumnado y, en este sentido, los errores se consideran como una parte integral del proceso de aprendizaje que indica el progreso, por lo que se tratarán de forma positiva y motivadora.

También se hará uso del juego siempre que sea posible como estrategia metodológica para el aprendizaje, ya que motiva a los alumnos, haciéndolos partícipes del proceso. Además, se intentará crear una pequeña rutina en clase puesto que esta ofrece a los alumnos seguridad y confianza en sí mismos.

Para guiar y facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje se usarán una variedad de recursos fungibles y no fungibles como posters, canciones, recursos digitales, flashcards, objetos de la vida real, entre otros. Además del aula utilizaremos diferentes espacios pedagógicos disponibles en el centro.

Los materiales y recursos deben ser variados, flexibles, polivalentes, estimulantes, innovadores, acordes al progreso tecnológico y facilitadores del proceso de enseñanza-aprendizaje. En cuanto a los recursos cabe destacar la utilización de fuentes de información inmediata: prensa, radio, medios audiovisuales de comunicación, internet, etc.

Gimeno Sacristán define recursos materiales como todos aquellos a través de los cuales se ofrecen oportunidades de enseñanza y aprendizaje para desarrollar capacidades y habilidades que permiten el desarrollo integral de alumnado.

Los recursos materiales son los siguientes:

- Materiales fungibles: cuadernos, lápices, gomas, etc.
- Materiales no fungibles: sillas, mesas, pizarra negra y digital, armarios, etc.
- Materiales del área: fichas, cuentos, diccionarios, libros de lectura, posters, etc.
- Materiales audiovisuales e informáticos: ordenador, internet, pizarra digital, iPads, radio, recursos digitales, etc.
- Material para el profesor: guías didácticas, documentos curriculares, etc.
- Libros de texto
- Libro del Proyecto Revuela SM

Como establece la legislación vigente, la comprensión y expresión oral (oratoria), la lectura y la escritura, son aspectos muy importantes que deberán trabajarse en todas las áreas, especialmente en el área de Lengua Castellana y Literatura. La lectura, entendida de manera específica como decodificación y comprensión, requiere el entrenamiento en las habilidades y estrategias que son necesarias para su dominio. Para ello, el alumnado realizará lecturas en voz alta y en silencio de textos, de diferentes ámbitos y géneros discursivos, de progresiva complejidad.

Por otro lado, según la teoría de las inteligencias múltiples, enunciada por Howard Gardner, no existe una única inteligencia, sino ocho diferenciadas y localizadas cada una de ellas en una zona determinada del cerebro, que actúan de manera conjunta e indivisible.

En este ciclo, se trabajarán cada una de ellas de forma habitual en el aula, aplicadas a los distintos contenidos, mediante diferentes actividades, ejercicios, tareas y juegos. De momento, se ha enunciado la existencia de las siguientes inteligencias:

- Lingüístico-verbal: dominio de la palabra.
- Lógico-matemática: números y pensamiento lógico.
- Visual-espacial: imágenes mentales o reales.
- Musical: ritmos e interpretación o creación musical.
- Corporal-cinestésica: el cuerpo en su totalidad o parte de él.
- Naturalista: los elementos naturales como parte de un sistema.
- Interpersonal: la relación entre las personas.

- Intrapersonal: el conocimiento de uno mismo y la autorregulación emocional.

Trabajar las inteligencias múltiples es eficaz para atender a la diversidad, porque los alumnos podrán conocer sus capacidades o habilidades, que serán útiles para su vida y su futuro personal y profesional. Además, permite establecer puentes para mejorar sus debilidades.

De forma más específica, se trabajará la **inteligencia emocional** mediante el **Proyecto de Interioridad** del centro con el objetivo de que el alumnado aprenda diferentes técnicas de relajación y participe de forma activa en las sesiones de interioridad. Todo ello, se llevará a cabo en diferentes momentos (oración de la mañana, vuelta a la calma tras el recreo, en diferentes áreas y adoraciones). Además, también se desarrollará dicha inteligencia con el Plan de Acción Tutorial para propiciar en el alumnado una correcta gestión de emociones.

Al mismo tiempo, se harán uso de las **rutinas de pensamiento** para desarrollar destrezas en el alumnado que le permitan razonar por sí mismo y respetar la opinión de los demás. Además, el **uso de las TIC** será fundamental para el desarrollo de la competencia digital. De este modo, se utilizarán diversas aplicaciones (Plickers, Kahoot, ThinkLearning, Tiny Tap...) y se desarrollarán diversas estrategias para las búsquedas guiadas en Internet con el objetivo de que el alumnado desarrolle sus habilidades digitales. Además, se hará uso de las TIC para la creación de materiales que motiven y capten la atención del alumnado consiguiendo así que la adquisición de contenidos resulte para el alumnado más atractiva y motivadora. Se continuará haciendo uso de la plataforma Teams con la intención de seguir avanzando en las habilidades digitales.

Proyecto de Ajedrez, se trabajará transversalmente en las diferentes áreas para estructurar el pensamiento, solucionar problemas, pensar, tomar decisiones, analizar, prestar atención, concentrarse, reforzar la memoria visual y la percepción... También les ayuda a saber planificar y a ser riguroso y ordenado mentalmente.

Finalmente, será fundamental la coordinación entre todo el profesorado que imparta clase en el ciclo para el adecuado funcionamiento del mismo.

12. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ADAPTACIONES METODOLÓGICAS

Como establece el **artículo 10, de la Orden de 30/05/2023**, se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

Por otro lado, como establece el **artículo 3** de la antedicha orden se tendrán en cuenta los principios generales de actuación para la realización de las diferentes situaciones de aprendizaje.

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global.

Por tanto, estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias clave de la etapa.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad que se pueden llevar a cabo están:

- a) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- b) Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.
- c) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
- d) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- e) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.
- f) Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.
- g) Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica de conformidad con lo previsto en el **artículo 5 de la Orden 30/05/2023**.

12.1. Programas de atención a la diversidad

En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se podrán establecer programas de refuerzo o profundización, teniendo en cuenta lo establecido en la **sección 3ª de la Orden 30/05/2023**.

De acuerdo con dicha Orden estos programas son medidas de atención a la diversidad para la atención individualizada del alumno o alumna y no podrán implementarse de manera general para un grupo-clase. Además, suponen una modificación del currículo a excepción de los objetivos y de los criterios de evaluación y deberán desarrollarse en el horario lectivo correspondiente a las distintas asignaturas, preferentemente dentro del aula.

Estos programas podrán tener tanto un carácter permanente como puntual, requiriendo de información periódica a las familias acerca de su desarrollo y precisando un seguimiento por parte del profesorado en coordinación con el tutor o tutora del grupo y con el resto del equipo docente, y en su caso, con el equipo o departamento de orientación.

Teniendo como referencia la orden anteriormente mencionada, se utilizará el horario lectivo disponible para el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica para el refuerzo o profundización de las áreas del bloque de asignaturas troncales (con especial atención a Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera) en toda la etapa.

a) Programas de refuerzo del aprendizaje:

1. Tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a. Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b. Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- c. Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
 - Alumnado con NEAE que requiera de evaluación psicopedagógica previa.
 - Alumnado con dificultades que no presente NEAE
 - No se requiere de un desfase de un curso para ninguna de las etapas.

2. El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

3. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo.

b) Programas de profundización:

1. Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el

aprendizaje y que no presenta NEAE, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales que requiera de evaluación psicopedagógica previa.

2. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.
3. El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.
4. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de enriquecimiento.

12.2. Medidas específicas de atención a la diversidad

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta.

El alumnado que presente NEAE puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Las medidas específicas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos y alumnas, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se encuentran:

El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

1. Las adaptaciones de acceso de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.

2. Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
3. Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
4. Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
5. La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular, de conformidad con lo previsto en el **artículo 5 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo**.

Según las **Aclaraciones de 3 de mayo de 2021** los programas de refuerzo del aprendizaje se podrán proponer como medida individualizada en la evaluación psicopedagógica del alumnado NEAE. En este caso se incluirán en el Sistema de Información Séneca y sustituirán a las adaptaciones curriculares no significativas.

12.3. Programas de adaptación curricular

Las adaptaciones curriculares se regirán por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza. Además, irán destinadas al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE) y requerirán una evaluación psicopedagógica previa, pudiendo contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo de clase y, en los casos que se requiera, fuera del mismo. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el proyecto educativo del centro.

Existen tres tipos de programas de adaptación curricular:

a) Adaptación curricular de acceso:

1. Serán de aplicación para el alumnado con necesidades educativas especiales. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.
2. La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

b) Adaptación curricular significativa:

1. Irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo.
2. Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.
3. Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.
4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1.b) de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa.
5. La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales

c) Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales:

1. Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización.
2. La propuesta curricular de ampliación de un área supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.
3. La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación del tutor o la tutora.

13. CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA LECTURA

De acuerdo con las **Instrucciones de 21 de junio de 2023** la lectura es una actividad inseparable e inherente al hecho de aprender. En el itinerario lector del alumnado y en su experiencia lectora por el sistema educativo sucede que se pasa de aprender a leer a aprender leyendo. En la actualidad, el alumnado se enfrenta diariamente a un número ingente de textos multimodales, en distintas situaciones comunicativas, con diversas intenciones con los que, como individuo en sociedad, debe tomar decisiones, seleccionar las fuentes más fidedignas y aplicar criterios de recopilación de la información. Es, por tanto, la lectura un fenómeno transversal a toda materia o área en el ámbito de un centro docente que requiere de una planificación adecuada para lograr el mayor nivel de competencia en comunicación lingüística en la equidad, la calidad y la inclusión plena del alumnado en la Educación Básica.

La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente en el aula, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos claves como el debate y la oratoria.

Los objetivos son los siguientes:

- a) Desarrollar las competencias, habilidades y estrategias que permitan al alumnado convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar textos en formatos y soportes diversos.
- b) Optimizar el desarrollo de las prácticas letradas y potenciar la mejora de la competencia lectora desde todas las áreas, materias y, en su caso, ámbitos del currículo, teniendo en cuenta las especificidades de cada una de ellas.
- c) Contribuir a la planificación y coherencia de las prácticas profesionales que, en relación con la lectura y la escritura, se desarrollan en los centros docentes, así como favorecer su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las diferentes áreas, materias o, en su caso, ámbitos del currículo.
- d) Favorecer que el desarrollo de la competencia lectora se convierta en elemento prioritario y en asunto colectivo de los centros docentes, del profesorado, del alumnado, de las familias y de la comunidad educativa.
- e) Potenciar la actualización y la formación del profesorado para que contribuyan, de manera relevante, al mejor desarrollo de la competencia en comunicación lingüística como desempeños que amparan el hábito lector en el alumnado.
- f) Integrar la utilización de las bibliotecas escolares y los programas para la innovación educativa para promover actuaciones relativas al fomento de la lectura en colaboración con los órganos de coordinación docente y/o agentes externos.
- g) Concienciar al alumnado de las características lingüísticas y pragmáticas de la modalidad lingüística andaluza, acercándolos a sus aspectos no sólo lingüísticos sino sociales, históricos y culturales con especial atención al mundo y textos del flamenco.

14. ELEMENTOS TRANSVERSALES

De acuerdo con el **artículo 6 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo**, sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas.

a) Programa de habilidades comunicativas

Hoy más que nunca los alumnos necesitan adquirir habilidades que les permitan interactuar de manera adecuada en situaciones comunicativas y contextos muy diversos: en el ámbito privado, social, académico y, más tarde, profesional. Para que los alumnos alcancen estos conocimientos es fundamental trabajar, en todas las áreas de la etapa y de forma transversal, las cuatro habilidades o destrezas básicas: hablar, escuchar, leer y escribir.

En relación con la expresión oral, es necesario que los alumnos conozcan y aprendan de manera sistematizada las habilidades específicas que requiere el manejo de la oralidad en contextos tanto informales como formales. En cada situación de aprendizaje, los alumnos practican una habilidad concreta y realizan una exposición individual ante sus compañeros poniendo el foco en la habilidad que estén trabajando.

Se basa en el desarrollo de estas habilidades:

- Habilidades sociales: la escucha activa, la crítica constructiva, la cortesía, recibir críticas y hacer y recibir elogios.
- Habilidades relacionadas con la voz: la dicción, el volumen, la velocidad, el ritmo, la entonación y la intención comunicativa.
- Habilidades relacionadas con el cuerpo: la postura, los gestos, la coreografía gestual y el léxico corporal, la mirada y la sonrisa.

En cuanto a la **expresión escrita**, desde un enfoque comunicativo se atiende a dos aspectos. Por una parte, en cada situación de aprendizaje se ofrecen modelos y herramientas para conocer, identificar y reflexionar sobre las características propias de distintas tipologías textuales; y por otra, se propone una secuencia de actividades cuyo objetivo es la producción de textos completos y reales. De esta manera, se adquieren conocimientos con el objetivo de ponerlos en práctica y se consigue un aprendizaje significativo de su funcionalidad.

La propuesta para mejorar la competencia comunicativa de los alumnos combina la práctica de las cuatro destrezas básicas: leer, escribir, hablar y escuchar, ya que los alumnos leen textos y los producen para presentarlos después ante sus compañeros.

A lo largo de las situaciones de aprendizaje, se plantea:

- Entrenamientos específicos de cada habilidad de forma transversal en todas las áreas.
- Practicar el hablar en público, trabajando el discurso formal, los alumnos no solo mejorarán las exposiciones en público, sino que además estos aprendizajes tendrán un efecto en la manera en que se expresan en su vida cotidiana.

b) La comunicación audiovisual

- Incrementar la comprensión crítica de los medios de comunicación: televisión, cine, vídeo, radio, fotografía, materiales impresos, aplicaciones digitales y programas de ordenador.
- Desarrollar el pensamiento crítico y la capacidad creativa a través del análisis y la producción de materiales audiovisuales.

c) Competencia digital

Las nuevas tecnologías están cada vez más presentes en nuestra sociedad y forman parte de nuestra vida cotidiana. Desde esta realidad, consideramos imprescindible su incorporación en las aulas de Educación Primaria con la finalidad de iniciar a los niños en el buen uso de las mismas. Esto implica un uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales.

La incorporación de la tecnología en el aula contempla dos vías de tratamiento que deben ser complementarias y que contribuyen a la alfabetización en información y datos, a la comunicación y la colaboración mediática, a la educación mediática, a la creación de contenidos digitales, a la seguridad, a la ciudadanía digital, a la privacidad, a la propiedad intelectual, a la resolución de problemas y al pensamiento computacional:

- Tecnología como fin: tiene como objetivo ofrecer al alumnado conocimientos y destrezas básicas para el uso de dispositivos tecnológicos. El ordenador y otros dispositivos tecnológicos se convierten, así, en objeto de estudio en sí mismo.
- La tecnología como medio: su objetivo es sacar todo el provecho posible de las potencialidades de este medio; se utiliza como recurso didáctico para aprender, para la presentación de trabajos de diferente índole y para la búsqueda de información.

d) Fomento de la creatividad, el espíritu científico y el emprendimiento

La propia metodología del proyecto, y muy especialmente los programas de Aprendizaje cooperativo y Aprender a pensar fomentan los siguientes aspectos:

- Adquirir estrategias para poder resolver problemas: identificar los datos e interpretarlos, reconocer qué datos faltan para poder resolver el problema, identificar la pregunta y analizar qué es lo que nos pregunta.
- Desarrollar un ejercicio de creatividad colectiva entre los alumnos que permita idear un nuevo producto o servicio capaz de resolver una necesidad cotidiana.
- Tener iniciativa personal y tomar decisiones desde su espíritu crítico.
- Determinar las principales características de ese nuevo producto o servicio, así como sus ventajas e inconvenientes frente a lo que ya existe.
- Enlazar la solución planteada (producto o servicio) con sus posibles usuarios (mercado) y con la sociedad en general, introduciendo la iniciativa emprendedora y el papel que esta debe jugar como motor de empleo y desarrollo.
- Aprender a equivocarse y ofrecer sus propias respuestas.
- Trabajar en equipo, negociar, cooperar y construir acuerdos.

Asimismo, tanto la metodología como los programas de cooperativo, de pensamiento y de comunicación, impulsan la adquisición de las habilidades emprendedoras, que son las siguientes:

- Habilidades personales: iniciativa, autonomía, capacidad de comunicación, sentido crítico, creatividad, adaptabilidad, observación y análisis, capacidad de síntesis, visión emprendedora.
- Habilidades cognitivas: expresión y comunicación oral, escrita y plástica; aplicación de recursos TIC en el aula.
- Habilidades sociales: trabajo en grupo, comunicación; cooperación; capacidad de relación con el entorno; empatía; habilidades directivas; capacidad de planificación; toma de decisiones y asunción de responsabilidades; capacidad organizativa.

Por otro lado, y según establece párrafo **5 del artículo 6 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo**, el proyecto promueve para todas las áreas la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, la educación para la salud, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible.

15. LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

15.1. Actividades complementarias

Teniendo en cuenta el **Decreto 162/2021, de 11 de mayo**, las actividades complementarias son aquellas que se realizan como complemento de la actividad escolar pudiendo tener carácter ocasional, dentro del horario escolar, o permanente, debiendo realizarse entonces fuera del horario escolar. Todo el alumnado podrá participar en ellas. Las actividades complementarias programadas, se desarrollan dentro del horario escolar, y se diferencian de las propiamente lectivas por el momento, espacios y recursos utilizados. Las que se llevarán a cabo en este ciclo son:

- Primer trimestre:
 - Salida exhibición Guardia Civil. 3º y 4º.
 - Salida al Parque Nacional de la Sierra de Andújar 3º
 - Salida al bosque de la Bañizuela 4º
 - Visita al Castillo de Santa Catalina. 4º.
 - Visita al casco antiguo de Jaén. 3º.
 - Salida al cine.
- Segundo trimestre:
 - Teatro. 3º y 4º.
 - Visita a las cofradías de Jaén
- Tercer trimestre:
 - Visita a las cuevas de Zuheros
 - Visita a las Ruinas de Cástulo
 - Convivencia- Peregrinación Mariana. 3º y 4º.
 - Salida deportiva 3º y 4º (posibilidad de cambio al segundo trimestre).

Celebración de efemérides (Día del Libro, Día de la Hispanidad, Día de Andalucía, Día de la Constitución, Día de la Paz, Día contra la Violencia de Género, Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia, Día de la No Violencia, Día del Agua, Día de la Familia, Día de Europa y Día del Flamenco).

Durante el curso pueden surgir otras actividades que nos resulten interesantes realizar o sustituir por algunas de las ya planificadas.

15.2. Actividades extraescolares

Teniendo en cuenta el **Decreto 162/2021, de 11 de mayo**, las actividades extraescolares son las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno para la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre. Éstas tienen lugar fuera del horario lectivo, son voluntarias y no formarán parte de la evaluación.

Las que se llevarán a cabo en este ciclo son:

- Convivencia- Peregrinación Mariana. 3º y 4º

16. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Después de cada SA realizamos una evaluación a través de una lista de cotejo donde evaluamos la temporalización, el logro de los resultados del alumnado y la adecuación de la metodología empleada.

Trimestralmente, en el análisis de resultados, el profesorado de cada ciclo evaluará la práctica docente teniendo en cuenta aspectos como la metodología empleada, la temporalización prevista, los resultados obtenidos, propuestas de mejora...

17. DOCENCIA ON-LINE

Durante la modalidad online, la metodología estaría basada en la realización de actividades semanales organizadas por asignaturas a través de Teams y con el horario previsto para dicha situación. De esta forma, el alumnado seguiría su horario semanal (online) para su rutina diaria de trabajo.

Los docentes serían flexibles en cuanto a la entrega de tareas dependiendo de las necesidades de cada familia.

Se tendrán encuentros virtuales por Teams, siguiendo el horario establecido, tanto para explicar, reforzar y repasar contenidos, así como para mantener tutorías grupales con el alumnado.

Además, en caso de modalidad online se seguiría insistiendo en la correcta presentación de tareas (ortografía, caligrafía, etc.) y se continuaría motivando a la lectura diaria. Todo ello, teniendo en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje, mostrando una atención individualizada y dando más instrucciones al alumnado que lo necesite.

La coordinación entre docentes seguirá siendo fundamental para adquirir un buen rendimiento e intentar relacionar las diferentes áreas, consiguiendo, de este modo, un aprendizaje significativo y funcional.

En caso de enseñanza no presencial, la atención a la diversidad se seguirá desarrollando con el alumnado que lo necesite. Para ello, será fundamental la coordinación entre el D.O. y los correspondientes tutores con encuentros virtuales para la organización de estrategias metodológicas, materiales y recursos. Además, se llevarán a cabo tutorías (vía Teams) con las familias para realizar un seguimiento del trabajo del alumnado.